

INFORME DE RECTORADO

15 de mayo de 2016

I. SOBRE EL SISTEMA UNIVERSITARIO

Situación presupuestaria:

En términos generales, la situación presupuestaria del sistema universitario en conjunto se ve afectada por al menos tres tipos de problemas diferentes:

1. La sub ejecución del presupuesto aprobado por ley nacional a través de la transferencia parcial de las cuotas parte correspondientes a salarios y gastos de funcionamiento. Si bien a la fecha, la transferencia de cuotas salariales se ha regularizado, la de las cuotas correspondientes a gastos de funcionamiento sigue siendo parcial o incluso nula en algunas universidades. Las autoridades informan que la situación podría regularizarse hacia mitad de año. En tanto, han transferido en su totalidad las cuotas correspondientes a gastos de funcionamiento de los meses de octubre, noviembre y diciembre que adeudaba de 2015 la gestión anterior.
2. La insuficiencia del presupuesto aprobado frente a los efectos de la inflación acumulada durante este primer cuatrimestre (aumento de tarifas, transporte público, combustible, alquileres, etc.). Dado que el incremento de costos y tarifas afecta de manera distinta a cada universidad de acuerdo con su localización y formas de funcionamiento, los rectores de las UUNN estamos solicitando un refuerzo en las partidas de gastos de funcionamiento transferidas mediante asignaciones globales a cada institución, para que, en ejercicio de la autonomía y la autarquía que le corresponde, cada universidad decida acerca de la administración de ese refuerzo según lo exijan las distintas situaciones por las que se ven afectadas.
3. La interrupción de las transferencias correspondientes a gran parte de los convenios y contratos programa aprobados y en curso de ejecución (mejoramiento de la calidad, expansión de la educación superior, creación de carreras, medios de comunicación audiovisual, etc.), que por ahora están siendo financiados por las universidades en perjuicio del sostenimiento de las actividades académicas regulares. Interesa destacar que en la mayor parte de los casos estos contratos programa involucran fondos para el pago de salarios por creación de puestos nuevos (docentes y no docentes).
4. La incertidumbre sobre la ejecución de los fondos adicionales previstos en el art. 12 de la ley de presupuesto.

A estos problemas hay que sumar, por supuesto, la situación salarial de los docentes y no docentes de las universidades nacionales, cuyas paritarias se encuentran en curso. En ambos casos será

imprescindible que las autoridades realicen una oferta de actualización que mantenga, como mínimo, el valor del salario real de los trabajadores universitarios. En términos presupuestarios debe considerarse que la masa salarial representa aproximadamente el 90% del total del presupuesto universitario; es evidente entonces que una oferta de actualización salarial que disminuya el valor real de los salarios manteniéndolos por debajo de la inflación, no sólo vulnera el derecho de los trabajadores y las condiciones de desempeño de sus tareas. También impacta en una reducción del conjunto del presupuesto universitario.

Acerca del anuncio de 500 millones de pesos para las universidades nacionales:

El martes 3 de mayo los rectores y rectoras de todas las universidades nacionales fuimos convocados a una reunión con el Presidente de la Nación Ing. Mauricio Macri en casa de gobierno, en cuyo marco se realizó el anuncio del refuerzo presupuestario de 500 millones de pesos. Al respecto interesa aclarar:

1. Que el Presidente de la Nación participó unos pocos minutos de la reunión y nos dirigió un discurso muy genérico en el que, además de afirmar la importancia que tienen para el gobierno las universidades nacionales, se refirió al aporte que podemos hacer para detener el cambio climático a través del ahorro de energía y la importancia de recibir inversiones extranjeras para generar “empleo de calidad”. Luego de eso **se retiró sin intercambiar una sola palabra con ninguno de los rectores presentes en la reunión**. Es decir, no existió diálogo alguno, el Presidente no escuchó a los rectores presentes y no nos informó acerca de ningún refuerzo presupuestario.
2. Mientras los rectores continuamos la reunión con el Ministro de Educación y Deportes de la Nación, Esteban Bullrich, **el presidente anunció ante los medios** la decisión de disponer de un refuerzo presupuestario para las UUNN de 500 millones de pesos. Aun cuando la reunión con el Ministro se estaba realizando en simultáneo a la conferencia de prensa en un salón contiguo y se preguntó en la reunión qué estaba anunciando el presidente, **no fuimos informados**. Los rectores nos enteramos del anuncio por la prensa a la salida de la reunión.
3. **Al día de la fecha los rectores de las UUNN no hemos sido informados oficialmente acerca de cuándo se dispondrá de ese refuerzo ni con qué criterios va a distribuirse**. En relación con este último punto un conjunto importante de rectores del sistema universitario coincidimos en que la distribución no debe realizarse exclusivamente en función del aumento de tarifas eléctricas que ha recibido cada universidad, dado que las situaciones críticas se concentran en asuntos diversos. En nombre de la autonomía y la autarquía de las universidades, corresponde que se transfiera un incremento de gastos de funcionamiento y que los respectivos órganos de gobierno decidan acerca de su destino.
4. Tampoco sabemos si el refuerzo anunciado incluye los 400 millones de pesos ya previstos en el artículo 12 de la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2016, “destinados a financiar los gastos de funcionamiento,

inversión y programas especiales de las universidades nacionales”, o si se trata de una suma adicional.

5. La suma anunciada -si se distribuyera con los criterios habituales- permitiría en la mayor parte de los casos, sólo cubrir los incrementos de tarifas, lo que no resuelve, como es evidente, el incremento por inflación de todos los gastos de funcionamiento (equipamiento, insumos, transporte, alimentación, obras de infraestructura en curso, etc.). En efecto, **500 millones de pesos representan menos del 1% del presupuesto total** aprobado para el conjunto de las universidades, lo que queda muy por debajo de la inflación acumulada en lo que va del año.
6. Aún sin conocer el anuncio que iba a realizar el Presidente, se le han podido plantear al Ministro Bullrich las preocupaciones de las distintas universidades sobre la situación presupuestaria y también sobre la situación salarial de los trabajadores universitarios. Si bien el Ministro mostró gran disposición para escuchar y atender a estas preocupaciones no ofreció respuestas concretas. Refirió en cambio a las dificultades para solventar los compromisos asumidos por ley y con cada una de las universidades, resultado del déficit presupuestario que habrían encontrado al asumir el gobierno y supeditó la disponibilidad presupuestaria para financiar las actividades de las universidades al resultado de las paritarias docente y no docente.
7. El miércoles 11 se dio a conocer a través de los medios que el Ministro Bullrich acordó ya con la UBA la transferencia de 150 millones de pesos para refuerzo de gastos de funcionamiento y de 500 millones destinado al funcionamiento de sus hospitales. Desconocemos si la primera suma forma parte de los 500 millones anunciados por el Presidente. Tampoco sabemos si el monto acordado para hospitales de la UBA es parte de los 1.000 millones aprobados en la ley de presupuesto 2016, destinados a sostener el funcionamiento de todos los hospitales universitarios.

Iniciativas legislativas:

Tanto en la cámara de diputados como en la de senadores, están en discusión diversas iniciativas legislativas referidas a la cuestión del impacto del incremento de tarifas sobre el presupuesto universitario. En relación con dichas iniciativas, rectores de distintas universidades nacionales participamos de un intercambio con miembros de ambas cámaras.

1. **Cámara de Diputados:** el martes 3 fuimos convocados por el Jefe del bloque de diputados del FPV, Dr. Héctor Recalde, para presentarles a los diputados del bloque un panorama de la situación presupuestaria y considerar las iniciativas en las que estaban trabajando para asegurar, por ley, que se exima a las UUNN del pago del incremento de tarifas eléctricas. Los rectores presentes insistimos en señalar: a) que la cuestión de las tarifas eléctricas es sólo uno de los problemas presupuestarios que enfrentamos hoy; b) que el incremento de la tarifa eléctrica afecta de distintas maneras a las universidades del área metropolitana y a las del interior del país que ya pagaban las tarifas sin subsidio; c) que según las características y localización de cada universidad impacta más el incremento de otros costos (por ej., combustible en las universidades patagónicas con sedes geográficamente

muy dispersas o alquileres, en las que no disponen de edificios propios); d) que la inflación acumulada y proyectada para este año afecta la posibilidad de solventar todos los gastos de funcionamiento; e) que, además, no se regularizó aún la transferencia de las cuotas para gastos de funcionamiento a todas las universidades, según lo previsto en el presupuesto aprobado por ley nacional; f) que en muchos casos, está comprometida la continuidad de obras de infraestructura; g) que, además, no tenemos aún certeza acerca de la transferencia del financiamiento previsto en convenios y contratos-programa en curso (que en muchos casos compromete puestos de trabajo docentes y no docentes), que están siendo financiadas con el presupuesto disponible. Frente a esta situación, los diputados propusieron trabajar en un proyecto de ley de emergencia presupuestaria para las universidades. No tenemos información sobre los avances que pudieran haberse producido en esa dirección.

2. **Cámara de Senadores:** el miércoles 4 de mayo fuimos convocados por el Senador Nacional Abal Medina a una reunión conjunta de las Comisiones de Educación, Presupuesto y Derechos y Garantías en la que se consideraría un proyecto firmado por dicho senador, también relativo a la eximición de pago de los incrementos de tarifas eléctricas. La reunión fue en este caso con senadores de todos los bloques políticos miembros de estas comisiones. También en esta ocasión tuvimos oportunidad de plantear el panorama antes descrito. Surgió allí la iniciativa de los senadores de convocar a los responsables del poder ejecutivo para intercambiar información acerca de la situación que describimos los rectores. La convocatoria al Ministro de Educación y Deportes y al Secretario de Políticas Universitarias que se concretó el miércoles 11 de mayo, fue resultado de esa iniciativa. Entiendo que siguen en consideración en el senado, distintos proyectos de ley relativos a los incrementos de tarifas eléctricas (algunos comprenden otro tipo de instituciones, no sólo universidades).

Consejo Interuniversitario Nacional

Además de la preocupación que algunos rectores hemos manifestado en el plenario del CIN que tuvo lugar a inicios del mes de abril en la Universidad Nacional de Avellaneda, ante la presencia de autoridades de la SPU, el CIN no ha producido ningún pronunciamiento formal sobre la situación del sistema universitario (ni el plenario ni el Comité Ejecutivo).

Sí se ha acordado que, dada la crítica situación que estamos transitando, se incrementara la cantidad de asambleas de rectores (habitualmente son sólo dos en el año). Por tal razón, se prevé la realización de un próximo plenario en el mes de junio.

II. SOBRE LA UNGS

Transferencia de las cuotas presupuestarias correspondientes al presupuesto de ley:

1. **Cuotas salariales:** han sido transferidas todas las cuotas salariales de este año en tiempo y forma.
2. **Cuotas de gastos de funcionamiento:** como se adelantó en el punto anterior, la SPU ha saldado las cuotas de gastos de funcionamiento correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015 adeudadas por la anterior gestión. En relación con las de 2016, hemos recibido la cuota de enero reducida en un 25% y la correspondiente a febrero, reducida al 50%. La cuota de marzo ya ha sido transferida correctamente. Quedan pendientes de transferir aproximadamente 2.200.000 pesos que se adeudan de las reducciones aplicadas a las cuotas de enero y febrero. Según las autoridades de la SPU la situación podría regularizarse a partir de mitad de año.

Tarifas:

1. **Eléctrica:** el incremento registrado es de aproximadamente un 300 %. Para tener una idea clara del peso del incremento de la tarifa eléctrica en el presupuesto de la universidad, debe considerarse que en marzo 2015 la tarifa eléctrica representaba un 5% de los gastos de funcionamiento devengados ese mes; en marzo de 2016 ese porcentaje asciende a un 15%. De no haber algún incremento presupuestario que atienda esta situación, prácticamente toda la Planilla B del presupuesto aprobado por Ley destinado a reforzar gastos de funcionamiento de toda la universidad, si es que se ejecutara (cosa que aún no ha sido confirmada), debería ser destinada al pago de esta tarifa.
2. **Otros servicios:** no hemos recibido todavía los servicios de gas y agua con incremento de tarifas. No obstante, por el monto que representan, entendemos que no incidirán significativamente en nuestro presupuesto.

Obras de infraestructura:

1. Como consecuencia del incremento de costos efecto de la devaluación y la inflación acumulada y de la falta de índices oficiales de costos de la construcción, todas las obras cuyas licitaciones se realizaron en este período, recibieron ofertas por encima del presupuesto oficial. Aún así, en siete de ellas (dos obras de seguridad eléctrica, equipamiento y obra civil del bar, ampliación de la escuela infantil, edificio ADIUNGS y CEPA, equipamiento escénico del auditorio), se recibieron ofertas en condiciones de ser adjudicadas (es decir, con un incremento que ronda el 20% por encima del presupuesto oficial total o por rubros), mediando una ampliación del gasto que debe aprobar el Consejo Superior. **En total, la adjudicación y la realización de estas obras supone un desembolso de alrededor de 1,7 millones de pesos que debe solventarse con presupuesto propio.**
2. **Escuela Secundaria:** la oferta más baja que se presentó a esta licitación (87,5 millones) está muy por encima del presupuesto oficial (47,3 millones). Por esta razón, la licitación ha quedado sin efecto. Luego de varias reuniones con autoridades de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación y Deportes, hemos conseguido que nos autoricen a trabajar sobre una hipótesis de ampliación del presupuesto original (aprobado

a inicios de 2015) de 68 millones. Estamos redefiniendo el proyecto (eliminando superficies que puedan ser incorporadas en otra etapa, revisando sistemas constructivos, terminaciones, plazos de obra, etapas, etc.), de modo de ajustarlo al presupuesto actual. Una vez obtenido nuevamente el apto técnico de la Dirección de Infraestructura, deberemos todavía solicitar la autorización de esa ampliación a autoridades superiores y obtener una resolución ministerial que amplíe oficialmente el presupuesto convenido originalmente para volver a publicar la licitación. Por la demora de los plazos que supone todo este proceso, planificamos que pueda inaugurarse al menos una primera etapa del edificio entre marzo y abril de 2017.

3. **Laboratorios (módulo 10):** en este caso se trata de una obra financiada por la Corporación Andina de Fomento a través del Programa de Infraestructura Universitaria del anterior Ministerio de Planificación. Desde finales de 2015 la UNGS tenía el financiamiento acordado y la autorización para llamar a licitación. Con la asunción de las nuevas autoridades se modificó el procedimiento de aprobación que ahora exige, además, la autorización del Ministerio de Educación y Deportes. Esta autorización ha sido obtenida por la Universidad. Sin embargo, el incremento de costos nos ha obligado a redefinir significativamente el proyecto para ajustarlo al presupuesto original de 34 millones de pesos, que nos permitirá avanzar sólo en una primera etapa del edificio. La redefinición del proyecto exigirá una nueva autorización técnica del Ministerio del Interior. Esperamos obtenerla y avanzar con la licitación en las próximas semanas.

Convenios/ contratos-programa:

1. **Decreto 336/16:** como consecuencia de la aplicación del Decreto 336/16 que dejó sin efecto todos los convenios suscriptos entre UUNN y el Estado Nacional a menos que los responsables de las distintas reparticiones solicitaran su vigencia al Ministerio de Modernización antes del 29 de febrero, hemos recibido una nota del Jefe de Gabinete del Ministerio de Educación y Deportes, informando los convenios de nuestra universidad que siguen vigentes. Hemos detectado en la nota una serie de errores y omisiones que solicitamos se rectifiquen formalmente a través de distintas vías: comunicación telefónica con el Jefe de Gabinete, por nota a través del CIN, por nota de la universidad a Jefatura de Gabinete, personalmente al Ministro de Educación y Deportes. A la fecha no hemos recibido aún las rectificaciones solicitadas.

Lo que estamos solicitando es:

- a) La rectificación de un error en un número de convenio informado. Se trata del Convenio que crea las Orquestas y Coros del Bicentenario en el marco de la Universidad. Aunque no se ha subsanado aún este error, la Universidad recibió las partidas para el pago de honorarios de los profesores y directores de las dos orquestas y los dos coros en funcionamiento correspondientes a enero y febrero, lo que nos permitió inicialmente realizar los contratos por ese período. Luego de varias gestiones frente a la Directora Nacional de Políticas Socio Educativas y el Subsecretario de Políticas Socio Educativas, se ha firmado hace pocos días la resolución de transferencia correspondiente a honorarios por el período marzo-mayo, lo que nos permitió

extender los contratos para ese período. Esto muestra: 1) que a pesar de no haber sido informado correctamente, el convenio sigue vigente; 2) que deberemos seguir las gestiones para asegurar la continuidad del proyecto que involucra chicos y adolescentes de distintos barrios del partido de San Miguel. Interesa informar que los profesores han seguido trabajando sin interrupción a pesar de la incertidumbre y los atrasos en el pago de sus honorarios, hasta ahora asegurados sólo hasta el mes de mayo.

- b) La inclusión en la nota de los convenios o contratos programa enmarcados en líneas, programas o convocatorias generales de la SPU. Según nos informaron informalmente desde la SPU esos convenios “no entraron entre los que se dieron de baja”. Sin embargo, dado que los artículos resolutivos del Decreto 336 no realizan ninguna excepción en relación con estos convenios, requerimos que se nos informe formalmente su vigencia. En este listado están comprendidos:
- Doctorar ingeniería (dos convenios)
 - PROMEI ingeniería electromecánica
 - 15 puestos señal audiovisual (concurados todos los puestos. Falta consolidar en el presupuesto 2017, lo que significa que los fondos correspondientes a salarios 2016 deben ser transferidos aún por la SPU en el marco de este convenio)
 - Apoyo al Desarrollo de Editoriales Universitarias
- c) La inclusión en la nota que informa la vigencia de los convenios, de dos de las tres actas complementarias correspondientes a la Escuela Secundaria que han sido omitidas. Entendemos que la omisión es involuntaria, dado que se informa la vigencia del convenio marco y del acta complementaria de infraestructura, pero no de las dos actas complementarias que aprueban plan de estudios correspondientes al primer y segundo ciclo, plantas de personal y gastos de funcionamiento.
- d) La inclusión en la nota del convenio firmado con el INET (Instituto Nacional de Educación Tecnológica) para la aplicación del fondo de mejora continua de la educación técnico profesional, en el que se acordaba un monto de 1.160.000 pesos para equipamiento de talleres y laboratorios de la escuela secundaria. Luego de diversas gestiones realizadas por el Secretario Académico de la UNGS con el Director Ejecutivo del INET y con el responsable de la Unidad Administrativa (personales, telefónicas, vía nota), se han localizado en el INET el convenio, la resolución de aprobación de crédito y la orden de pago ya emitida. La última información que recibimos es que se haría efectiva la transferencia en el mes de junio. La Universidad tiene todo dispuesto para publicar la licitación e iniciar el proceso de compra de equipamiento indispensable para las actividades de formación de los alumnos de la escuela, de la modalidad técnica.

En relación a los convenios firmados con otras reparticiones del Estado no hemos recibido ninguna notificación. No obstante, los suscriptos con la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica que corresponden a los dos FIT-R en curso en la Universidad (Fondos de innovación tecnológica regionales) y los dos convenios de adhesión al Programa de

Infraestructura Universitaria del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (ampliación módulo 7D de aulas y módulo 10 de laboratorios), están en curso y con acciones vigentes, de modo que asumimos que no han sido comprendidos dentro del decreto 336, aún sin haber recibido comunicación oficial de las reparticiones respectivas.

Aunque resulte a los lectores quizás demasiado extensa y detallada, entendemos que compartir la información sobre la aplicación del Decreto 336 les permitirá a todos apreciar cabalmente las consecuencias para las universidades de la aplicación de una medida tan masiva, basada evidentemente en la desconfianza y en el desconocimiento del funcionamiento el sistema universitario y su relación con el Estado Nacional. Para nuestra Universidad ha significado innumerables gestiones de este rectorado destinadas a clarificar la situación de los convenios que tenemos en curso de ejecución. Lo que para algunos funcionarios sólo son “errores de tipeo” (como nos ha dicho el Dr. Marías, Jefe de Gabinete del Ministro Bullrich), para nosotros representan acciones y puestos de trabajo que quedan suspendidas o sin financiamiento sin que medie explicación alguna. Todavía quedan muchos puntos de incertidumbre que esperamos puedan despejarse en el corto plazo.

2. **Convenios (contratos programa) firmados por las anteriores autoridades con la aprobación de nuestro Consejo Superior, que no llegaron a protocolizarse en el Ministerio antes del cambio de gestión de gobierno:** al no haberse completado el proceso de protocolización, estos convenios no se consideran aprobados. Tenemos en esta situación dos proyectos:
 - a) *Mejora de la Licenciatura en Sistemas:* según nos informó la Dra. Mónica Marquina, Directora Ejecutiva del Programa de Calidad Universitaria de la SPU, este convenio no será considerado en el corto plazo.
 - b) *Programa de reconversión de los contratos MAF a cargos con dedicación simple:* en este caso nos informó la Dra. Marquina la disposición de las autoridades a considerar la firma de este convenio manteniendo el mismo compromiso de financiamiento del anterior. Acordamos reformular algunos aspectos de la presentación del proyecto y la redefinición de los plazos de implementación. Dicha reformulación ya ha sido presentada nuevamente. Según nos informa la funcionaria, su aprobación por parte del Secretario de Políticas Universitarias dependerá de la disponibilidad presupuestaria de la Secretaría en la segunda mitad del año.
3. **Proyecto presentado por la UNGS para aprobación del Programa de Calidad Universitaria que estaba pendiente de evaluación antes del cambio de autoridades:** se trata de un proyecto de Apoyo a la puesta en marcha de Ingeniería Química. Nos informó también la Dra. Marquina que este proyecto no había sido evaluado y que por el momento no será considerado.

4. **Contratos programa informados como vigentes cuyos fondos no han sido transferidos desde diciembre:**

- a) *Reencasillamiento y creación de puestos planta no docente:* se trata de un contrato programa plurianual que finaliza en diciembre de 2016. No se ha transferido ningún fondo desde enero, ni los correspondientes a las diferencias salariales por reencasillamiento ni los correspondientes a salarios de los 63 puestos nuevos incorporados a la planta. No tenemos información precisa acerca de cuándo comenzarán a cumplirse los compromisos vinculados con este convenio.
- b) *15 puestos área audiovisual:* en este caso tampoco se ha efectivizado la transferencia correspondiente a salarios de puestos concursados e incorporados a la planta no docente de la universidad, desde el mes de enero.
- c) *Escuela Secundaria:* ídem anterior. Compromete todos los cargos de profesores, directivos y no docentes de la Escuela. En este caso, en reunión con el Secretario y la Subsecretaria de Políticas Universitarias y con el Secretario de Educación, nos informan que el presupuesto correspondiente al financiamiento de las nuevas escuelas secundarias no está previsto en ninguna de las dos Secretarías. No obstante, tratándose de escuelas en funcionamiento, han manifestado su voluntad de subsanar la situación. Para ello nos solicitaron que enviáramos el presupuesto requerido para funcionamiento de la Escuela 2016 (salarios y gastos de funcionamiento). Esperamos que la situación se regularice en el corto plazo.

De más está decir que en todos los casos la Universidad está sosteniendo todas las acciones previstas en estos convenios (salarios y funcionamiento), provisoriamente con presupuesto propio asignado a otros fines. No obstante está claro que es indispensable que la situación se regularice a la brevedad para no lesionar el curso de las actividades del conjunto de la Universidad. En cualquier caso, la Universidad priorizará siempre el pago del salario de sus trabajadores.

5. **Convenios vigentes al que se le recortan algunos compromisos:** es el caso del convenio para la asignación de becas PROFOR. Por nota recibida el 21 de abril nos informan que no se procederá a la renovación de las becas cohorte 2015 correspondientes al Doctorado en Ciencias Sociales, Maestría en Ciencias Sociales, Maestría en Economía Social y Maestría en Estudios Urbanos, dado que “no se enmarcan en su totalidad” en la normativa del Programa. De más está decir que esta decisión complica seriamente el sostenimiento del desarrollo de los posgrados.

6. **Convenio con la AFSCA para la implementación de una Diplomatura en Comunicación Popular:** dada la trascendencia pública que ha tenido este asunto en los últimos días, entendemos que vale la pena dedicarle un párrafo aparte. Se trata de un convenio aprobado por unanimidad tanto por nuestro Consejo Superior como por el Directorio de la AFSCA, firmado en el mes de octubre de 2015. En cumplimiento de lo que establecía ese

convenio, la AFSCA transfirió los fondos previstos (5.187.000 pesos) y los equipos del área de Comunicación de la Universidad, con el apoyo del Centro de Servicios avanzaron en el diseño y aprobación de la diplomatura, conformación de los equipos de capacitadores, definición de los destinatarios (en todos los casos, miembros de organizaciones sociales dedicadas al campo de la comunicación, etc.). Previo acuerdo de redefinición del cronograma (retrasado como consecuencia del procesamiento interno del proyecto en nuestros órganos de gobierno), estaba previsto iniciar actividades en marzo de 2016. Frente al Decreto 236/15 y el DNU 267/15 que modifica la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y disuelve la AFSCA, desde el rectorado resolvimos (previo informar al CS) no iniciar las actividades e informar al flamante Ministro de Comunicación de la Nación acerca de la situación. Lo hicimos en una nota recibida por ese Ministerio el 23 de febrero; en la misma solicitamos además, que se nos indiquen los pasos a seguir sean éstos continuar con las acciones o suspenderlas; se comunica además que si decidieran suspender la implementación del proyecto, quedaban los fondos a su disposición. Tomamos esta decisión, entre otras cosas, porque el propio convenio preveía distintas formas de interacción con equipos de la AFSCA (por ej., conformación de una comisión mixta de seguimiento); al disolverse el organismo, estaba claro que carecíamos de garantías de cumplimiento de las cláusulas que habíamos suscripto. A los pocos días, recibimos en el rectorado una carta documento de la ENACOM exigiéndonos la rendición de los fondos y el informe de actividades correspondientes a este convenio. Ésta fue respondida a través de otra carta documento indicando que obraba en su poder la nota antes referida e insistiendo en que nos informen acerca de los pasos a seguir. A la fecha, no hemos tenido ninguna respuesta ni de la ENACOM ni del Ministerio de Comunicación sobre este tema. El proyecto sigue suspendido y los fondos a disposición de las autoridades, que deberán realizar un acto administrativo para que pueda efectivizarse la devolución.

Para finalizar: acerca de las condiciones de interacción con las nuevas autoridades

Por acción o por omisión, las políticas que se están desarrollando sobre el sistema universitario expresan, a nuestro entender, una mirada sobre las universidades atravesada, en ocasiones, por una combinación muy preocupante de desconfianza, prejuicio y desconocimiento. A esto hay que añadir la convicción (que se ha manifestado en múltiples oportunidades) de que las anteriores autoridades manejaron discrecionalmente el presupuesto universitario, especialmente en términos de su distribución entre las distintas universidades; también, que reciben la Secretaría con un déficit presupuestario que resulta de al menos dos situaciones: la existencia de compromisos asumidos por la anterior gestión que estarían por encima del presupuesto disponible y el atraso que se venía registrando en el cumplimiento de algunos de ellos. Veamos todas estas cuestiones con más detalle.

Una prueba muy clara de **desconfianza** es, sin dudas, el Decreto presidencial 336. En efecto, una medida tan masiva que da de baja por defecto todos los convenios vigentes suscriptos con alguna repartición del estado nacional, sólo puede explicarse si se presume que la mayor parte de estos convenios son ilegítimos o presuponen transferencias poco claras de recursos. Sin esta convicción, no nos explicamos que se haya tomado una medida de tan compleja aplicación, que da lugar a

errores, desprolijidades, marchas y contramarchas que no parecen sumar la “transparencia” que se dice perseguir.

Sobre el **prejuicio** que altas autoridades manifiestan en relación con el sistema universitario en general y las universidades del conurbano en particular, basta con revisar las declaraciones públicas realizadas en distintos medios por el propio Ministro de Educación o incluso, por el Presidente de la Nación cuando todavía estaba en campaña. Ahora bien, no sería prudente de nuestra parte caracterizar la situación exclusivamente por lo que trasciende a través de los medios de comunicación. Sin embargo, hemos escuchado directamente al Ministro de Educación decirnos a los rectores que formamos parte del Consejo de Universidades, en su primera sesión del año, que “se acabó la fiesta”, “es hora de apagar la música y ponerse a trabajar en serio”. No creo que sea necesario exponer aquí mayores interpretaciones sobre estas expresiones ni aclarar (cosa que hicimos públicamente ya en esa oportunidad) que la UNGS hace 23 años que “trabaja en serio”. Sólo creo importante transmitir que esta perspectiva está sin dudas, en la base de algunas decisiones, lo que dificulta de manera evidente el vínculo con las nuevas autoridades.

Otro ejemplo que ilustra bien la combinación de desconfianza y prejuicio que algunas autoridades nacionales tienen hacia el sistema universitario, es la nota enviada a la UNGS por la Oficina Anticorrupción bajo la firma de la Lic. Laura Alonso, en la que nos solicitan información sobre la contratación de servicios de hotelería y/o eventos a una serie de empresas de hotelería, “especialmente en el Hotel Alto Calafate” entre el 25 de mayo de 2003 y el 10 de diciembre de 2015. Además de requerírsenos información sobre 11 ejercicios presupuestarios ya cerrados y debidamente auditados, la nota no indica en el marco de qué investigación esa información es solicitada. Nuevamente aquí, esto expresa con claridad una percepción del sistema universitario que no puede considerarse ajena a la situación crítica que estamos transitando en términos presupuestarios.

En relación con el **desconocimiento** del sistema universitario que señalamos en nuestra caracterización inicial, podríamos ofrecer muchos ejemplos. Baste señalar la confusión sobre a qué jurisdicción pertenecen las universidades, que debimos aclarar a más de un funcionario que confundía la localización geográfica con la dependencia jurisdiccional de las universidades (provincial o nacional). Aunque está claro que el desconocimiento de un dato tan básico en funcionarios que toman decisiones que nos afectan es preocupante, lo es más que se formulen líneas de política o metas (como por ejemplo, “cuadruplicar el número de graduados universitarios en el 2030”, según anunció el Ministro Bullrich en el Consejo de Universidades), desconociendo el trabajo que muchas universidades venimos haciendo en relación con el mejoramiento de las condiciones de permanencia y egreso de nuestros estudiantes, así como de la complejidad del problema.

Interesa eximir de esta caracterización a las autoridades de la Secretaría de Políticas Universitarias que provienen del sistema universitario, lo conocen en profundidad, y no expresan en ninguno de sus intercambios con nosotros, el nivel de prejuicio y desconfianza que sí encontramos en otras autoridades del Gobierno Nacional.

En lo que sí coinciden todos, y así nos lo han expresado las autoridades de la SPU en distintas oportunidades, es en la convicción de que el manejo presupuestario de la gestión anterior fue “discrecional” y en la caracterización del déficit presupuestario del área.

En relación con el primer punto, sólo quiero señalar que las autoridades de la UNGS compartimos (y lo hemos hecho público en muchas oportunidades en años anteriores), la preocupación sobre la discrecionalidad en la distribución de recursos entre las UUNN. Sin embargo, no encontramos que las medidas tomadas hasta ahora se funden en la intención de corregir ese problema, ni vislumbramos a través de qué mecanismos se lograrán transparentar los criterios de distribución de recursos.

En cuanto al déficit presupuestario, no podemos, con la información que disponemos, evaluar su magnitud, pero tampoco tenemos razones para no confiar en los datos que nos proveen las autoridades de la SPU, que señalan que el déficit asciende a aproximadamente 1.300 millones de pesos. En todo caso, cualquier evaluación política de la situación exige ampliar la mirada hacia el conjunto de las medidas de gobierno tomadas en estos últimos meses; de hecho, cubrir el déficit señalado y sostener el funcionamiento regular de las universidades nacionales, requiere un financiamiento mucho menor que el que hasta ahora se ha derivado hacia otros sectores, por ejemplo, bajo la forma de quita de retenciones o a través de la decisión de pago a los llamados “fondos buitres”. Dicho de otro modo, lo que está en juego aquí no es la disponibilidad de fondos, sino más bien la decisión política de asumir o no la responsabilidad del Estado en el sostenimiento de las universidades públicas por sobre otras prioridades. Aunque sin dudas, para las autoridades de la SPU la responsabilidad del Estado está fuera de discusión, entendemos que la disponibilidad de fondos es algo que escapa a su esfera de decisión.

A esta altura habrán advertido -aquellos que persistieron en llegar al final de este informe- que hemos volcado en este último punto, no sólo información o datos, sino también algunas consideraciones políticas. Entendemos por supuesto, que éstas podrán o no ser compartidas por todos en la UNGS. No obstante, nos pareció importante darlas a conocer porque constituyen el marco de interpretación bajo el que orientamos las innumerables acciones, conversaciones, gestiones y negociaciones que tenemos la responsabilidad de llevar adelante frente a las autoridades nacionales y dentro del CIN. En tal sentido, nos parece que completa la información que estamos tratando de ofrecer por este medio y, de paso, abre la posibilidad de poner en discusión dichas interpretaciones dentro de la universidad.

Desde ya, quedamos a disposición de todo aquel que quiera disponer de mayor información sobre cualquiera de los puntos aquí incluidos.

Finalmente nos disculpamos de antemano por la extensión de este primer informe que no pretendió ser exhaustivo, pero sí ofrecer toda la información posible sobre los distintos temas que preocupan a la comunidad de la UNGS. En lo sucesivo procuraremos encontrar un mejor equilibrio entre la frecuencia de los informes y su extensión.

Dra. Gabriela Diker

Rectora UNGS